

ACUERDO N° 78.- En la Provincia de San Luis a CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto lo informado por el Sr. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de Alto Pencoso, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, y razones funcionales; por ello:

ACORDARON:

I.- AUTORIZAR al Sr. **JOSÉ C. A. FIGUEROA**, Juez del Juzgado de Paz Paz Lego con asiento en la Localidad de Alto Pencoso, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, a desarrollar sus tareas diarias, sin perjuicio de las que surgieren o de razones de urgencia, según el siguiente cronograma:

- **Lunes:** TAREAS ADMINISTRATIVAS (notificaciones, tramitación de documentación, asistencias requeridas, consultas u otras diligencias).-
- **Martes:** Ciudad de la Punta, en la Oficina del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.-
- **Miércoles y Viernes:** Ciudad de Juana Koslay, en la Oficina del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.-
- **Jueves:** Localidad de Alto Pencoso, en el Comedor Municipal.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-